



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 303 / 2024

EXPP 572/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 008/23, relacionada con el servicio de provisión, mantenimiento y recambio de contenedores higiénicos sanitarios en la Sede Central, Centro Regional San Miguel y Centro Regional Campana de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por Resolución RESHCS-LUJ: 0000878-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue notificado con fecha 8 de julio del corriente año.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 008/23, relacionada con el servicio de provisión, mantenimiento y recambio de contenedores higiénicos sanitarios en la Sede Central, Centro Regional San Miguel y Centro Regional Campana de esta Universidad, que tramita por EXPP 572/2023.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Cusano Néstor Oscar el renglón 1 de la Licitación Privada N° 008/23, por un importe total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 23.457.456.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (U\$S 62.304.-).

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Sergio Miguel PEREZ, Guillermo Valentín FREIRE y Jorge Ignacio CHIRINOS; y en calidad de miembros suplentes a Silvio Rodolfo RODRIGUEZ, Julián Eduardo MAROTTI y María Paula MARTINELLI.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas